La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: YYZTU3M4P11PPP8R en http://www.pap.minhap.gob.es

I. Balance

EJERCICIO 2018

18528 - CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN LUGO

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
	A) Activo no corriente		2.828.786,25			A) Patrimonio neto		1.829.484,92	
206, 207, 209, (280), (290)	I. Inmovilizado intangible		0,00		100	I. Patrimonio aportado		1.788.292,48	
	II. Inmovilizado material		2.828.786,25			II. Patrimonio generado		-342.140,11	
210, (2810), (2910)	1. Terrenos		0,00		120	1. Resultados de ejercicios anteriores		-350.724,97	
211, (2811), (2911)	2. Construcciones		2.723.025,21		129	2. Resultados de ejercicio		8.584,86	
213, (2813), (2913)	3. Bienes del patrimonio histórico		0,00		130, 131	III. Subvenciones recibidas pendientes de imputar a resultados		383.332,55	
214, 216, 217, 218, 219, (2814), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2916), (2917), (2918), (2919)	4. Otro inmovilizado material		105.761,04			B) Pasivo no corriente		1.331.973,15	
230, 231, 233, 234, 237	5. Inmovilizado en curso		0,00		14	I. Provisiones a largo plazo		0,00	
252, 254, 257, 258, (298)	III. Inversiones financieras a largo plazo		0,00			II. Deudas a largo plazo		1.331.973,15	
	B) Activo corriente		413.188,89		170, 177	1. Deudas con entidades de crédito		0,00	
30, (39)	I. Existencias		0,00		171, 172, 173, 178	2. Otras deudas		1.331.973,15	
460, (490), 469, 555, 47	II.Deudores y otras cuentas a cobrar		105.721,75			C) Pasivo Corriente		80.517,07	
542, 544, 547 , 548, (598)	III. Inversiones financieras a corto plazo		0,00		58	I. Provisiones a corto plazo		0,00	
480	IV. Ajustes por periodificación		0,00			II. Deudas a corto plazo		0,00	
	V. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		307.467,14		520, 527	1. Deuda con entidades de crédito		0,00	
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00		521, 522, 528	2. Otras deudas		0,00	
556, 570, 571	2. Tesorería		307.467,14		420,429, 554, 47	III. Acreedores y otras cuentas a pagar		80.517,07	
					485	IV. Ajustes por periodificación		0,00	
	TOTAL ACTIVO (A+B)		3.241.975,14			TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A +B+C)		3.241.975,14	

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: UO000NWQP11PPP8X en http://www.pap.minhap.gob.es

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2018

18528 - CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN LUGO

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
	1. Ingresos tributarios		0,00	
740	a) Tasas		0,00	
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		869.794,23	
	a) Del ejercicio		861.766,32	
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		0,00	
750	a.2) transferencias		861.766,32	
752	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		8.027,91	
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		44.190,00	
700, (706), (708), (709)	a) Ventas netas		0,00	
741, 705	b) Prestación de servicios		44.190,00	
776, 777	4. Otros ingresos de gestión ordinaria		4.744,64	
795	5. Excesos de provisiones		0,00	
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5)		918.728,87	
	6. Gastos de personal		-426.295,39	
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-329.250,25	
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales		-97.045,14	
(65)	7. Transferencias y subvenciones concedidas		0,00	
	8. Aprovisionamientos		0,00	
(600), 606, 608, 609, 61*	a) Consumo de mercaderías		0,00	
(693), 793	b) Deterioro de valor de mercaderías		0,00	

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2018

18528 - CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN LUGO

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
	9. Otros gastos de gestión ordinaria		-394.628,55	
(62)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-394.628,55	
(63)	b) Tributos		0,00	
(676)	c) Otros		0,00	
(68)	10. Amortización del inmovilizado		-96.839,42	
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (6+7+8+9+10)		-917.763,36	
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		965,51	
	11. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero		0,00	
(690), (691), 790, 791	a) Deterioro de valor		0,00	
770, 771, (670), (671)	b) Bajas y enajenaciones		0,00	
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	
	12. Otras partidas no ordinarias		0,00	
773, 778	a) Ingresos		0,00	
(678)	b) Gastos		0,00	
	II Resultado de las operaciones no financieras (I +11+12)		965,51	
762,769	13. Ingresos financieros		0,00	
(662), (669)	14. Gastos financieros		-411,82	
797, (697), (667)	15. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		8.031,17	
	III Resultado de las operaciones financieras (13+14+15)		7.619,35	
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		8.584,86	
	(+-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			
	Resultado del ejercicio anterior ajustado			

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: UO000NWQP11PPP8X en http://www.pap.minhap.gob.es

III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto

III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto

EJERCICIO 2018

18528 - CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN LUGO

(euros)

Descripcion	Notas en Memoria	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. SUBVENCIONES RECIBIDAS	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		1.638.292,48	-395.940,98	393.367,44	1.635.718,94
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		150.000,00	20.304,47	-2.006,98	168.297,49
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		1.788.292,48	-375.636,51	391.360,46	1.804.016,43
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		0,00	33.496,40	-8.027,91	25.468,49
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	8.584,86	-8.027,91	556,95
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	24.911,54	0,00	24.911,54
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		1.788.292,48	-342.140,11	383.332,55	1.829.484,92

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: WYY73IH4P11PPP8P en http://www.pap.minhap.gob.es

IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2018

(euros)

18528 - CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN LUGO

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		1.040.362,59	
1. Ingresos tributarios		0,00	
2. Transferencias y subvenciones recibidas		995.572,59	
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		44.190,00	
4. Intereses cobrados		0,00	
5. Otros Cobros		600,00	
B) Pagos		851.544,30	
6. Gastos de personal		409.692,60	
7. Transferencias y subvenciones concedidas		0,00	
8. Aprovisamientos		0,00	
9. Otros gastos de gestión		441.439,88	
10. Intereses pagados		0,00	
11. Otros pagos		411,82	
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		188.818,29	
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		0,00	
1. Venta de inversiones reales		0,00	
2. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	
D) Pagos:		5.683,12	
3. Compra de inversiones reales		5.683,12	
4. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-5.683,12	
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	
F) Cobros por emisión de pasivos financieros:		0,00	
2. Préstamos recibidos		0,00	
3. Otras deudas		0,00	
G) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		0,00	
4. Préstamos recibidos		0,00	
5. Otras deudas		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E+F-G)		0,00	
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		0,00	
J) Pagos pendientes de aplicación		0,00	
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		0,00	
V. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV)		183.135,17	
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		124.331,97	
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		307.467,14	

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: MYE7CUJHP11PPP81 en http://www.pap.minhap.gob.es

1. Organización y actividad.

El CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN LUGO se constituyó conforme al artículo 6.5 de la Ley 4/1999 de 13 de enero, que reforma la ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídicos de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el artículo 87 de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Disposición Adicional 2ª de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y el título V relativo a los Centros Asociados de los Estatutos de la UNED, aprobados por el RD 426/2005, de 15 de abril y publicados el 16 del mismo mes y por el Convenio firmado el 19 de febrero de 2008.

Con fecha 19 de febrero de 2008 se firmó el convenio de constitución de la entidad jurídica titular Consorcio Centro Asociado a la UNED en Lugo, entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el Ayuntamiento de Lugo y la Diputación Provincial de Lugo.

El 14 de diciembre de 2016 se aprobaron los nuevos estatutos de la entidad adaptados a la normativa vigente.

En el año 2005 se crea el Aula de Viveiro con sede en dicha localidad, en el año 2006 el Aula de Foz y en el año 2006 el Aula de Monforte de Lemos, que con la creación del Centro Asociado, en el año 2008, pasaron a adscribirse a dicho Centro, mediante la firma de las respectivas acta de adscripción, quedando así conformada la estructura actual del Centro.

La entidad jurídica titular está constituida por la Diputación Provincial de Lugo, el Ayuntamiento de Lugo y por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

El gobierno de la entidad jurídica titular corresponde a los siguientes órganos: Dirección y Consejo de Centro.

La actividad principal es la de impartir enseñanza universitaria, como Centro de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, desarrollando también otras actividades, como el cobro a los alumnos de tasas por cursos de enseñanzas no regladas.

La fuente principal de financiación son las transferencias de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, la Diputación Provincial de Lugo, el Ayuntamiento de Lugo, la Xunta de Galicia, el Ayuntamiento de Foz, el Ayuntamiento de Monforte de Lemos y el Ayuntamiento de Viveiro.

Con fecha octubre de 2017, el Centro traslada su sede a su nueva ubicación sita en Tolda de Castela, 4B, 27169, Lugo

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: 7TAVOIGCP11PPPR1 en http://www.pap.minhap.gob.es

El ejercicio económico se identifica con el año natural.

La entidad jurídica titular, a todos los efectos legales, está domiciliado en la sede del Centro Asociado, sito en Tolda de Castela 4B, 27169, Lugo.

Las principales fuentes de financiación del Centro Asociado son las siguientes, a través de los siguientes convenios vigentes:

ENTIDAD	DOCUMENTO	FECHA	IMPORTE	VIGENCIA
AYUNTAMIENTO FOZ	ACTA ADSCRIPCIÓN	26/03/2009	Gastos Aula	En tanto no se denuncie el Acta
AYUNTAMIENTO MONFORTE DE LEMOS	ACTA ADSCRIPCIÓN	25/11/2015	55.000,00 €	En tanto no se denuncie el Acta
AYUNTAMIENTO VIVEIRO	ACTA ADSCRIPCIÓN	26/03/2009	Gastos Aula	En tanto no se denuncie el Acta
AYUNTAMIENTO DE LUGO	CONVENIO CONSTITUCIÓN CENTRO	12/05/2008	130.000,00 €	En tanto no se denuncie el Convenio
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO	CONVENIO CONSTITUCIÓN CENTRO	12/05/2008	200.000,00 €	En tanto no se denuncie el Convenio
UNED	CONVENIO CONSTITUCIÓN CENTRO	12/05/2008	40% de los ingresos por la matrícula de los estudiantes del Centro de Lugo	En tanto no se denuncie el Convenio

El Centro Asociado realiza cursos y otras actividades de Extensión Universitaria, por las cuales **percibe ingresos y realiza pagos por ponencias**, cuya cuantía fue aprobada por la Junta Rectora en su reunión de 21 de junio de 2017, tal y como figura a continuación.

TARIFA HABITUAL PARA EL ALUMNO DE CURSOS EXTENSIÓN

TARIFA MATRICULADOS	*ORDINARIA*	*ÁMBITO UNED*	*PERSONAS DESEMPLEADAS*	*PERSONAS DISCAPACITADAS*
Hasta 10 horas	*25*	*20*	*20*	*15*
11 a 20 horas	*35*	*30*	*30*	*25*
21 a 30 horas	*45*	*40*	*40*	*35*

Según la normativa vigente de Extensión Universitaria las actividades tendrían una duración máxima de 75.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: 7TAVOIGCP11PPPR1 en http://www.pap.minhap.gob.es

TARIFA PONENTES CURSOS DE EXTENSIÓN	
Hasta 10 horas	*Máximo 400 euros*
Hasta 20 horas	*Máximo 800 euros*
Hasta 30 horas	*Máximo 1200 euros*

Propuesta de listado de precios e importes para ponentes en Simposios y Congresos:

Simposios y Congresos, importes por ponente:

Ponencia: 300 € - 500 €

Participación en mesa redonda: 150 €

Ponencias de alto nivel: 600 €

Lección inaugural: 600 €

El Centro Asociado a la UNED de Lugo se organiza según el siguiente **organigrama**:

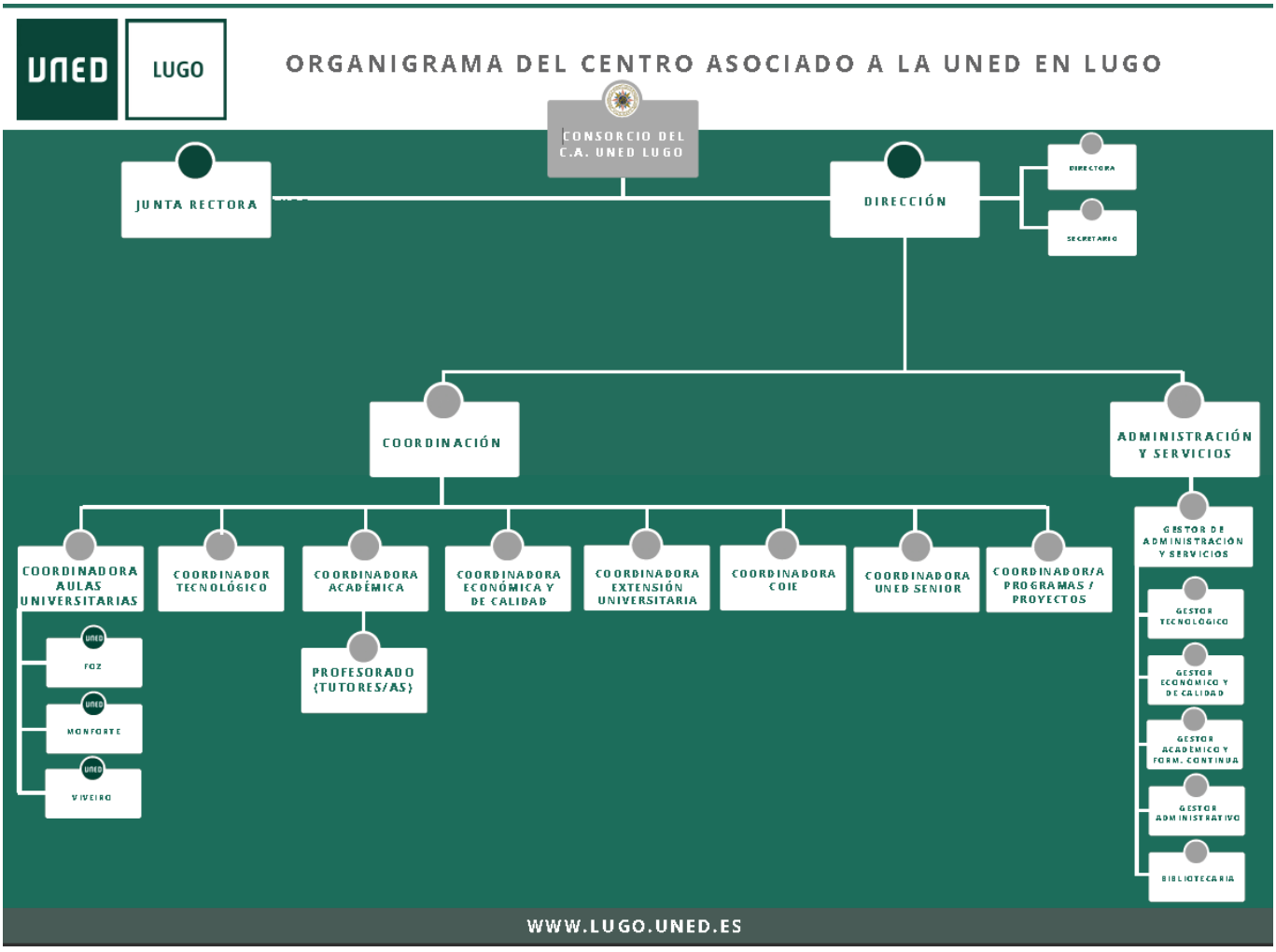

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: 7TAVOIGCP11PPPR1 en http://www.pap.minhap.gob.es

Los principales responsables del Centro Asociado son la **Dirección** del mismo:

- Directora: Ana Belén Traseira Pena
- Secretario: Alejandro Prieto Mazaira

Y el **equipo de coordinación**:

- Coordinadora Económica y de Calidad: María Reyes Rodríguez Rodríguez
- Coordinadora de Extensión Universitaria y del Aula de Foz: María Fuensanta Otero Beltrán
- Coordinadora Académica: María Trinidad Veiga Ónega
- Coordinadora de la UNED Senior: María del Mar Traseira Pena
- Coordinadora del COIE: Carmen Gallego López
- Coordinador Tecnológico: Xavier Fernández Salgado
- Coordinadora del Aula de Viveiro: Milagrosa Ferrera López

Los **trabajadores del ejercicio 2018** han sido los siguientes. Los trabajadores tienen la categoría de personal laboral:

TITULACIÓN ESIXIDA	NIVEL	NIVEL	CLASE	TRABAJADOR
Licenciado, Arquitecto, Ingeniero	IA	1	**A** Secretario/Director Adjunto	Ana Belén Traseira Pena -Directora Alejandro Prieto Mazaira-Secretario (principios de septiembre a diciembre) Carmen Gallego López - Secretaria (mayo a principios de septiembre)
Diplomado o Ingeniero Técnico	IIA	2	B Gestor de Administración e Servicios/Gestor Tecnológico	Carlos García Rodríguez - Gestor de Administración y Servicios Xavier Fernández Salgado - Gestor Tecnológico
Diplomado o Ingeniero Técnico	IIB	2	B Gestor de Administración/Gestor de Servicios	
Diplomado o Ingeniero Técnico	C	2	C Gestor Bibliotecario	María Ascensión Alfonso García - Gestora Bibliotecaria Ana María Pérez Teijeiro - Gestora Bibliotecaria
Bachillerato o FP2	IIIB	3	C Gestor Administrativo/Gestor Académico/…/Secretaria de Dirección	María Trinidad Veiga Ónega - Gestora Académica Adrián González Vilar - Gestor Académico María Reyes Rodríguez Rodríguez - Gestora Económica Carmen Gallego López - Gestora del COIE Uxía Arias Rodríguez - Gestora del Aula Universitaria de Monforte de Lemos

El Centro Asociado, tal y como figura en sus estatutos, aprobados el 14 de diciembre de 2016, depende de:

Artículo 4. Adscripción. De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional vigésima, párrafo 2, letra f), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por a disposición final segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y en el artículo

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: 7TAVOIGCP11PPPR1 en http://www.pap.minhap.gob.es

120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que lo reproduce y sustituye a partir del 2 de octubre de 2016, el Consorcio quedará adscrito a la UNED.

Artículo 5. Régimen jurídico general. Consecuentemente con la adscripción indicada en el apartado anterior, y por cuanto le sea de aplicación conforme a los artículos 2.2 c) y 84.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, este consorcio:

forma parte, a través de la UNED, del sector público institucional.

Se clasifica como del sector público administrativo a efectos del artículo 3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Se regirá por la normativa universitaria y, supletoriamente y en cuanto no se oponga a ella, por la ley 40/2015, de 1 de octubre, y resto de disposiciones que sobre procedimientos y régimen jurídico se contienen en la legislación estatal; en su caso, por la legislación de Régimen Local; y por los demás preceptos que sean de aplicación.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: 7TAVOIGCP11PPPR1 en http://www.pap.minhap.gob.es

2. Bases de presentación de las cuentas.

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales, formadas por el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria económica, se han confeccionado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, los resultados y la situación financiera de la Entidad.

b) Principios contables

Las cuentas anuales se han preparado aplicando los principios contables generalmente aceptados. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya deja de aplicar.

c) Estructura contable

La estructura contable para el Centro Asociado de la UNED en Lugo es centralizada, al ser la entidad, dotada de personalidad jurídica propia, el único sujeto de la contabilidad.

d) Comparación de la información

La aplicación de la resolución de 10 de octubre de 2018 con carácter retroactivo a todo el ejercicio ha supuesto modificaciones con respecto a la estructura de las cuentas formuladas y aprobadas en el ejercicio anterior, lo que complica la comparación de las cuentas del ejercicio 2018 y del 2017.

Además, el no disponer de una aplicación contable adaptada a esta resolución ha complicado enormemente la formulación de las mismas, dado que algunos estados contables han tenido que ser calculados a mano.

La aplicación que se utiliza para la elaboración de las cuentas del Centro es APIWIN de la empresa Algoritmo Lucus S.L. Esta aplicación se basa en la siguiente normativa contable:

ORDEN HAP/1782/2013, DE 20 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBA LA INSTRUCCIÓN DEL MODELO SIMPLIFICADO DE CONTABILIDAD LOCAL Y SE MODIFICA LA INSTRUCCIÓN DEL MODELO BÁSICO DE CONTABILIDAD LOCAL APROBADA POR ORDEN EHA/ 4040/2004, DE 23 DE NOVIEMBRE.

(BOE núm. 237, de 3 de octubre de 2013)

Referencia expresa al marco de información financiera aplicable al Centro asociado (Plan contable de aplicación).

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: 5E5M0Z75P11PPRD en http://www.pap.minhap.gob.es

La aplicación de la resolución de 10 de octubre de 2018 con carácter retroactivo a todo el ejercicio ha supuesto modificaciones con respecto a la estructura de las cuentas formuladas y aprobadas en el ejercicio anterior, lo que complica la comparación de las cuentas del ejercicio 2018 y del 2017.

Además, el no disponer de una aplicación contable adaptada a esta resolución ha complicado enormemente la formulación de las mismas, dado que algunos estados contables han tenido que ser calculados a mano.

La aplicación que se utiliza para la elaboración de las cuentas del Centro es APIWIN de la empresa Algoritmo Lucus S.L. Esta aplicación se basa en la siguiente normativa contable:

ORDEN HAP/1782/2013, DE 20 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBA LA INSTRUCCIÓN DEL MODELO SIMPLIFICADO DE CONTABILIDAD LOCAL Y SE MODIFICA LA INSTRUCCIÓN DEL MODELO BÁSICO DE CONTABILIDAD LOCAL APROBADA POR ORDEN EHA/ 4040/2004, DE 23 DE NOVIEMBRE.

(BOE núm. 237, de 3 de octubre de 2013)

El marco de información financiera aplicable al Centro Asociado es según el artículo 121 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que establece que las entidades que integran el sector público administrativo deben de aplicar los principios contables públicos, así como el desarrollo de los principios y normas establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril y sus normas de desarrollo y la normativa específica creada para los Centros Asociados, que se recoge en la resolución de 10 de octubre de 2018, de la Intervención general de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los Centros Asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

Lo que firmo en Lugo, a 24 de junio de 2019.

Fdo.: Dª. Ana Belén Traseira Pena

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: 5E5M0Z75P11PPRRD en http://www.pap.minhap.gob.es

3. Normas de reconocimiento y valoración.

Los criterios contables en relación con las siguientes partidas son los siguientes:

3.1 Inmovilizado material.

3.1.1. Adquisición de inmovilizado mediante transacción onerosa.

La valoración inicial del inmovilizado se realizará por su precio de adquisición. Su valoración posterior se realizará por la valoración inicial más los desembolsos posteriores que sean susceptibles de activación, menos la amortización acumulada, menos el deterioro acumulado.

Sólo serán susceptibles de activación los desembolsos posteriores de los que se deriven rendimientos económicos futuros o un potencial de servicio, adicionales a los originalmente evaluados tales como: incremento de su vida útil, de la calidad de los servicios ofrecidos, con independencia de su tratamiento presupuestario.

3.1.2. Inmovilizado recibido en cesión/adscripción:

El tratamiento contable depende de si la cesión o adscripción está documentada o no:

1. Si no está documentada, y la cesión se pacta por un periodo de un año renovable por periodos iguales o no se establece la duración de la cesión y el cedente se reserva la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio.

El centro asociado no contabilizará ningún activo y reconocerá, al menos anualmente, un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido de cada ejercicio.

2. Si está documentada, es necesario diferenciar:

a) Adscripción o aportación recibida de la(s) entidad(es) propietaria(s) ya sea como aportación patrimonial inicial directa o como posteriores ampliaciones como consecuencia de la asunción de nuevas competencias por el centro asociado. Hay que diferenciar, en función del periodo de cesión, entre:

- Cesión o adscripción indefinida o durante un periodo equivalente a la vida económica del activo:

La valoración del inmovilizado debe hacerse por el valor razonable del mismo en el momento de la cesión o adscripción.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: VYCVV6UQP11PPPRK en http://www.pap.minhap.gob.es

a) Cesión documentada de una administración pública en favor de la UNED, y cesión posterior sin documentar de dicho bien en favor del centro asociado.

El bien figurará en la contabilidad de la UNED como inmovilizado material si la cesión es indefinida o por un periodo similar a la vida económica del activo, o como intangible si la cesión es por un periodo inferior a dicha vida económica.

El centro asociado sólo contabilizará el gasto por arrendamiento y el ingreso por subvención tal y como se analizó en el apartado 3.1 anterior.

b) Cesión de espacios por una administración pública

La contabilización de la cesión de espacios de una Administración Pública en favor de un centro asociado se realizará de acuerdo con lo previsto en los puntos anteriores de este apartado.

En el caso del **inmueble cedido por el Ayuntamiento de Foz**, en el que se encuentra ubicada la **sede del Aula Universitaria de la UNED de Foz**, cuya dirección es IES de Foz, calle Castelao s/n, *Foz* – Lugo, **no se dispone de una valoración del importe del mismo**, a pesar de que se ha requerido reiteradamente esta información al Ayuntamiento de Foz. Por otro lado, la imposibilidad de estimar un valor razonable de lo que supondría el alquiler anual de dichas instalaciones, han motivado que no se haya incluido en la contabilidad esta particularidad.

En todo caso, habría que tener en cuenta el principio de importancia relativa.

3.1.3. Obras realizadas en un elemento de inmovilizado propio, recibido en cesión o arrendado

Con independencia de su tratamiento presupuestario, los desembolsos destinados a reparaciones y mantenimiento del inmovilizado que se realizan para restaurar o mantener los rendimientos económicos o potenciales del servicio, originales del activo se reconocen como gastos en el resultado del ejercicio.

Por el contrario, si de dichos desembolsos se derivan rendimientos económicos o potenciales de servicio adicionales a los inicialmente evaluados, dichos desembolsos deberán activarse.

Si las inversiones que procede activar se realizan sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos por un periodo inferior a la vida económica del activo y no son separables de dichos activos se contabilizarán en la cuenta 207 “Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos”.

En caso de que afloren bienes, el centro asociado puede darlos de alta por su valor razonable, siempre y cuando no pudiera establecerse el valor contable correspondiente a su precio de adquisición e importes

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: VYCVV6UQP11PPPRK en http://www.pap.minhap.gob.es

posteriores susceptibles de activación. Los asientos contables a realizar serían los mismos que en el caso de una adquisición gratuita.

3.1.4. Otras consideraciones relativas al inmovilizado

- Los terrenos y los edificios son activos independientes y se tratarán contablemente por separado, aunque hayan sido adquiridos conjuntamente, utilizando para ello las cuentas 210 "Terrenos y bienes naturales" y 211 "Construcciones".

- Patrimonio histórico: Para su contabilización se aplicarán las normas de reconocimiento y valoración del inmovilizado con las siguientes especialidades:

- Cuando no se pueda realizar su valoración de forma fiable, deberá darse información en Memoria.2

- Cuando estos bienes tengan una vida útil ilimitada o no sea posible estimarla con fiabilidad no se les aplicará el régimen de amortización.

En todo caso estos bienes tienen que figurar en inventario.

- Para la dotación de amortizaciones se aplicará un método lineal, de acuerdo con los siguientes porcentajes, en función de la naturaleza de los activos:

DENOMINACIÓN	CUENTA	AMORTIZACIÓN
Aplicaciones informáticas	211	20%
Terrenos y bienes naturales	210	No se amortizan
Construcciones	211	2%
Maquinaria y utillaje	214	10%
Mobiliario	216	10%
Equipos para procesos de información	217	20%
Elementos de transporte	219	10%
Otro inmovilizado material	219	10%
Fondo bibliográfico		10%

Dado que dichos porcentajes difieren de los establecidos en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio, en la memoria se informará sobre los criterios utilizados, motivándolo en que son los criterios utilizados por la entidad matriz (UNED) a efectos de facilitar la consolidación.

TABLA REAL EMPLEADA EN EL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN LUGO

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: VYCVV6UQP11PPPRK en http://www.pap.minhap.gob.es

DENOMINACIÓN	CUENTA	AMORTIZACIÓN
Aplicaciones informáticas	211	20%
Terrenos y bienes naturales	210	No se amortizan
Construcciones	211	**2,041%**
Maquinaria y utillaje	214	10%
Mobiliario	216	10%
Equipos para procesos de información	217	20%
Elementos de transporte	219	10%
Otro inmovilizado material	219	10%
Fondo bibliográfico		10%

En el caso de la sede del Centro Asociado, cuyo porcentaje de amortización debería de ser del 2% según la tabla anterior, se ha modificado a consecuencia de lo dispuesto en la cláusula segunda de la ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE LUGO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED), EL AYUNTAMIENTO DE LUGO Y EL CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN LUGO PARA LA CESIÓN DE USO DEL EDIFICIO Nº 1 DEL "COMPLEJO DEL MIÑO" CON DESTINO A LA SEDE DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN LUGO" de 25 de septiembre de 2014.

SEGUNDA.- Duración del Convenio de colaboración y disolución del Consorcio. Este convenio surtirá efecto a partir de la fecha de su firma. La vigencia se mantendrá durante ***un período de 49 años*** *a contar desde la efectiva entrega de las instalaciones al Consorcio "Centro Asociado de la UNED en Lugo".*

Siendo el porcentaje que se ha empleado del **2,041%.**

- El inmovilizado figurará en balance neto de amortización y deterioro.

- Umbral de activación de inmovilizado: La Disposición adicional 2ª de la Resolución de 22 de febrero de 2016, modificada por Resolución de 18 de diciembre de 2017, establece un umbral para la activación del mobiliario, maquinaria y utillaje, equipos para el proceso de la información, fondos bibliográficos y documentales y aplicaciones informáticas en la Administración General del Estado, que podría aplicarse a los centros asociados.

Los elementos de inmovilizado cuyo importe sea inferior al umbral se tratarán contablemente como gasto y, por tanto, se imputarán a la cuenta de resultados del ejercicio en el que se realice la adquisición, cuando su coste unitario sea inferior a 150€, sin perjuicio de la obligación de incluirlos en el inventario.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: VYCVV6UQP11PPPRK en http://www.pap.minhap.gob.es

En virtud de la posibilidad de optar por un umbral inferior, al indicado en la Resolución, la UNED marca dicho importe en 150€ por elemento, sin perjuicio de la inclusión de estos elementos en el inventario del centro asociado.

En el caso de los fondos bibliográficos, al no rebasar ningún ejemplar el límite de los 150 euros, se han contabilizado como gasto y, a 31 de diciembre de 2018, se ha procedido a activar dicho gasto como inmovilizado, siguiendo las instrucciones recibidas en el curso de formación recibido el 8 y 9 de abril de 2019.

3.1.5. Activos dados de baja, retirados del uso y completamente amortizados

Los activos objeto de venta, disposición por otra vía o retirados de forma permanente de uso se darán de baja en contabilidad.

Los elementos que estén completamente amortizados pero no se hayan retirado del uso no se darán de baja en contabilidad, sin perjuicio de que en Balance figurarán por 0€ (valor contable).

3.2. En el Centro no existe inmovilizado intangible.

3.3. En el Centro no se realizan arrendamientos.

3.4. En el Centro no se realizan permutas.

3.5. Activos y pasivos financieros.

CRITERIOS DE DEPRECIACIÓN Y ANULACIÓN DE ESTOS ACTIVOS FINANCIEROS

En cuanto a los activos financieros es importante destacar que no existen deudas históricas. Dado que la última deuda que existía se correspondía al Ayuntamiento de Viveiro (se correspondía a los ejercicios 2009, 2010 y 2011 y fue saldada por este Ayuntamiento a inicios del ejercicio 2018.

Lo que existe son retrasos en el cobro de las aportaciones correspondientes al Ayuntamiento de Foz y al segundo semestre del ejercicio 2018 del Ayuntamiento de Foz. La tercera parte de la Transferencia de la Sede Central también se percibe, habitualmente en el primer semestre del ejercicio siguiente.

Se han periodificado las cantidades adeudadas por parte de la Sede Central porque existe constancia documental del reconocimiento de dicha deuda y la cantidad correspondiente a la aportación del segundo semestre de 2018 del Ayuntamiento de Viveiro, dado que se percibió al inicio del ejercicio 2019.

En cuanto a la aportación correspondiente al ejercicio 2018 del Ayuntamiento de Foz, siguiendo el principio de prudencia, no se ha periodificado, dado que no existe un documento que certifique el reconocimiento de dicha deuda por parte del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2018, existiendo además un desconocimiento de cuándo se percibirá esa aportación. Sí se ha periodificado el gastos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: VYCVV6UQP11PPPRK en http://www.pap.minhap.gob.es

correspondiente al funcionamiento del Aula Universitaria de Foz en el segundo semestre del ejercicio 2018.

En cuanto a los criterios de depreciación y anulación de estos activos financieros, son los que contempla la aplicación contable que utilizamos

0%	de	105.721,75	derechos pendientes de cobro de presupuesto corriente	0,00
25%	de	0,00	derechos liquidados en los dos ejercicios anteriores	0,00
50%	de	0,00	derechos liquidados en el ejercicio tercero anterior	0,00
75%	de	0,00	derechos liquidados en los ejercicios cuarto y quinto anteriores	0,00
100%	de	0,00	derechos liquidados en los ejercicios restantes anteriores	0,00
Otros				0,00

Las inversiones financieras temporales están compuestas por imposiciones a corto plazo.

Las inversiones financieras permanentes están compuestas por imposiciones a largo plazo.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA SUBVENCIÓN PARA LA REFORMA DEL EDIFICIO DE LA SEDE DEL CENTRO ASOCIADO

En relación a la financiación de la nueva Sede del Centro Asociado, sita en Tolda de Castela, 4B, cabe aclarar, tal y como figura en primera cláusula de la ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE LUGO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED), EL AYUNTAMIENTO DE LUGO Y EL CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN LUGO PARA LA CESIÓN DE USO DEL EDIFICIO Nº 1 DEL "COMPLEJO DEL MIÑO" CON DESTINO A LA SEDE DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN LUGO" de 25 de septiembre de 2014, lo siguiente:

PRIMERA.- Financiación

Se modifica la cláusula segunda del convenio de colaboración para la cesión de uso del edificio número 1 del "Complejo del Miño" con destino a la sede del Centro Asociado de la UNED en Lugo, suscrito con fecha 16 de mayo de 2011, que quedará redactado con el siguiente tenor:

"La inversión a realizar para la adecuación del edificio nº l del "Complejo del Miño" como sede de la UNED asciende a la cantidad de 2.118.708,04 €.

La citada cantidad se financiará de la siguiente manera: UNED:

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: VYCVV6UQP11PPPRK en http://www.pap.minhap.gob.es

UNED	300.000,00 €
CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN LUGO	1.000.000,00 €
DIPUTACIÓN DE LUGO	300.000,00 €
TOTAL	1.600.000,00 €

Se estima necesaria una ampliación económica hasta completar el coste total de la ejecución de las obras y las variaciones sobre las unidades de obra ejecutadas, dentro de los límites legales, por la cantidad de 95.968,49 €.Al incrementar este importe con los 422.739,55 €restantes hasta completar el importe inicialmente previsto del coste de ejecución de la obra, en el convenio suscrito con fecha 16 de mayo de 2011, resulta la cantidad de 518.708,04 €, que se repartirá entre las entidades de la siguiente manera:

UNED	93.367,45 €	18%
CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN LUGO	331.973,15 €	64%
DIPUTACIÓN DE LUGO	93.367,45 €	18%
TOTAL	518.708,05 €	100,00%

De lo que resulta, la siguiente aportación total, desglosada para cada una de las entidades:

UNED	393.367,45 €
CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN LUGO	1.331.973,15 €
DIPUTACIÓN DE LUGO	393.367,45 €
TOTAL	2.118.708,05 €

La aportación de la UNED se realizará en dos anualidades, de acuerdo con el siguiente desglose:

ANUALIDAD	IMPORTE
2014	150.000,00 €
2015	243.367,45 €
TOTAL	393.367,45 €

La contratación de la obra será realizada por la Diputación de Lugo y, una vez ejecutada, se formalizará la cesión de uso a favor de la UNED.

La Diputación de Lugo, financiará la aportación establecida para el Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en Lugo, quedando éste obligado a reembolsar a la Diputación la cantidad de 1.331.973,15 €, a razón de 110.997,76 € por anualidad, durante un periodo de 12 años, hasta su total reintegro. Dicha cantidad y plazo han sido modificados, tal y como se recoge en la tercera adenda al convenio, firmada en abril de 2019.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: VYCVV6UQP11PPPRK en http://www.pap.minhap.gob.es

En relación a la subvención recibida de la Sede Central para la financiación de las obras de la sede del Centro Asociado, se imputa a resultados en el mismo porcentaje que se amortiza el activo, siendo dicho activo el Edificio Sede UNED Tolda de Castela, 4B. Como, según la adenda al convenio del edifico, el período de cesión de la sede es de 49 años, el porcentaje de imputación a resultados de la subvención es del 2,041%.

3.6. Existencias.

En el Centro no existe material didáctico para la venta.

3.7. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, únicamente se contabilizan los beneficios realizados a fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, un siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

3.8. En el Centro no tenemos provisiones.

3.9. Transferencias y subvenciones;

Las transferencias tienen por objeto una entrega dineraria o en especie, sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas.

Las subvenciones tienen por objeto una entrega dineraria o en especie sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro.

El tratamiento contable es el siguiente:

1. Subvenciones/transferencias sobre las que el centro asociado tiene capacidad de decisión

a) Subvenciones/transferencias recibidas de la(s) entidad(es) propietaria(s) o subvenciones/transferencias recibidas de cualquier otra entidad se registrarán en una cuenta del subgrupo 75.

2. Transferencias recibidas de la UNED, respecto a las que el centro asociado actúa como mero intermediario

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: VYCVV6UQP11PPPRK en http://www.pap.minhap.gob.es

Las entradas y salidas de fondos desde la UNED a un fin concreto sin que el centro asociado tenga capacidad de decisión (tanto la designación del tutor como el importe a satisfacerle son decisión ajena del Centro) ni asuma ningún riesgo (no paga a los tutores hasta el momento en que recibe el dinero de la UNED) se registrarán como operaciones no presupuestarias. Ejemplos: Centros Penitenciarios, Tutores Máster, personal en Pruebas Presenciales, Coordinación Externa del CUID, Tutor Apoyo en Red.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: VYCVV6UQP11PPPRK en http://www.pap.minhap.gob.es

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: ECVON3OGP11PPP8K en http://www.pap.minhap.gob.es

V.Resumen de la Memoria.

V.4 Inmovilizado Material.

EJERCICIO 2018

18528 - CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN LUGO

(euros)

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO	SALIDAS	DISMINUCION	CORRECIONES	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos								
210, (2810), (2910)	0,00		0,00		0,00		0,00	
2. Construcciones								
211, (2811), (2911)	0,00		2.780.578,91		0,00		57.553,70	2.723.025,21
3. Bienes del patrimonio histórico								
213, (2813), (2913)	0,00		0,00		0,00		0,00	
4. Otro inmovilizado								
214,215,216,217,218,219, (2814), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2916), (2917), (2918), (2919)	119.197,67	10.573,51	0,00		0,00		24.010,14	105.761,04
5. Inmovilizaciones en curso								
230, 231, 233, 234, 237	0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	119.197,67	10.573,51	2.780.578,91		0,00		81.563,84	2.828.786,25

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: ECVON3OGP11PPP8K en http://www.pap.minhap.gob.es

V.Resumen de la Memoria.

V.4 Inmovilizado Material.

EJERCICIO 2018

18528 - CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN LUGO

(euros)

El inmovilizado material se haya registrado al coste de adquisición.
La amortización se realiza por el método lineal en función de la vida útil estimada.
Los porcentajes anuales de amortización aplicados han sido los siguientes.
TABLA REAL EMPLEADA EN EL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN LUGO
Construcciones (211): 2,041%
Mobiliario (216): 10%
Equipos para procesos de información (217): 20%
Fondo Bibliográfico: 10%
En el caso de la sede del Centro Asociado, cuyo porcentaje de amortización debería de ser del 2% según la tabla anterior, se ha modificado a consecuencia de lo dispuesto en la cláusula segunda de la ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE LUGO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED), EL AYUNTAMIENTO DE LUGO Y EL CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN LUGO PARA LA CESIÓN DE USO DEL EDIFICIO Nº 1 DEL "COMPLEJO DEL MIÑO" CON DESTINO A LA SEDE DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN LUGO" de 25 de septiembre de 2014.
SEGUNDA.- Duración del Convenio de colaboración y disolución del Consorcio. Este convenio surtirá efecto a partir de la fecha de su firma. La vigencia se mantendrá durante un período de 49 años a contar desde la efectiva entrega de las instalaciones al Consorcio "Centro Asociado de la UNED en Lugo".
Siendo el porcentaje que se ha empleado del 2,041%.
- El inmovilizado figurará en balance neto de amortización y deterioro.
- Umbral de activación de inmovilizado: La Disposición adicional 2ª de la Resolución de 22 de febrero de 2016, modificada por Resolución de 18 de diciembre de 2017, establece un umbral para la activación del mobiliario, maquinaria y utillaje, equipos para el proceso de la información, fondos bibliográficos y documentales y aplicaciones informáticas en la Administración General del Estado, que podría aplicarse a los centros asociados.
Los elementos de inmovilizado cuyo importe sea inferior al umbral se tratarán contablemente como gasto y, por tanto, se imputarán a la cuenta de resultados del ejercicio en el que se realice la adquisición, cuando su coste unitario sea inferior a 150€, sin perjuicio de la obligación de incluirlos en el inventario.
En virtud de la posibilidad de optar por un umbral inferior, al indicado en la Resolución, la UNED marca dicho importe en 150€ por elemento, sin perjuicio de la inclusión de estos elementos en el inventario del centro asociado.
En el caso de los fondos bibliográficos, al no rebasar ningún ejemplar el límite de los 150 euros, se han contabilizado como gasto y, a 31 de diciembre de 2018, se ha procedido a activar dicho gasto como inmovilizado, siguiendo las instrucciones recibidas en el curso de formación recibido el 8 y 9 de abril de 2019.
inmovilizado, siguiendo las instrucciones recibidas en el curso de form

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: VTM7UWV7P11PPRS en http://www.pap.minhap.gob.es

V.6 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2018

18528 - CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN LUGO

(euros)

F.6.1. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

Se informará sobre:
Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.

El Consorcio ha recibido transferencias de las siete entidades que lo financian. Todas estas transferencias están basadas en el Convenio de Constitución del Centro (12/05/2008) y en las actas de Actas de Adscripción de cada una de las Aulas (Foz, Monforte y Viveiro) al Centro Asociado de la UNED en Lugo (Ayuntamiento de Foz, acta de fecha 26/3/2009, Ayuntamiento de Monforte de Lemos 25/11/2015 y Ayuntamiento de Viveiro, 26/03/2009).

ECON.	NOMBRE	IMPORTE RECIBIDO EJERCICIO ACTUAL	IMPORTE REINTEGRABLE	IMPORTE NO REINTEGRABLE	CANTIDAD IMPUTADA A RESULTADOS EJERCICIO ACTUAL
40002	UNED Sede Central Ordinaria	5.932,75 €	- €	5.932,75 €	5.932,75 €
40003	UNED Sede Central Extraordinaria	204.838,99 €	- €	204.838,99 €	204.838,99 €
45012	De la Comunidad Autónoma Consellería de Educación/Xunta de Galicia	48.308,78 €	- €	48.308,78 €	48.308,78 €
46100	Diputación de Lugo	314.542,09 €	- €	314.542,09 €	314.542,09 €
46201	Ayuntamiento Lugo	215.000,00 €	- €	215.000,00 €	215.000,00 €
46202	Ayuntamiento Monforte	55.000,00 €	- €	55.000,00 €	55.000,00 €
46203	Ayuntamiento Viveiro	17.543,71 €	- €	17.543,71 €	17.543,71 €
46204	Ayuntamiento Foz	- €	- €	- €	- €

F.6.2.1. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.6.2.2. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.6.2.3. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.6.2.4. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital

V.6 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2018

18528 - CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN LUGO

(euros)

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.6.3. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: VTM7UWV7P11PPPRS en http://www.pap.minhap.gob.es

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: JMZ47Y3GP11PPRRR en http://www.pap.minhap.gob.es

V.9 Indicadores financieros y patrimoniales

EJERCICIO 2018

18528 - CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN LUGO

(euros)

			Fondos líquidos	307.467,14		
a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	381,87	:	----------			
			Pasivo corriente	80.517,07		
			Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	307.467,14	+	105.721,75
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	513,17	:	----------			
			Pasivo corriente	80.517,07		
			Activo Corriente	413.188,89		
c) LIQUIDEZ GENERAL	513,17	:	----------			
			Pasivo corriente	80.517,07		
			Pasivo corriente + Pasivo no corriente	80.517,07	+	1.331.973,15
d) CASH-FLOW	748,07	:	----------			
			Flujos netos de gestión	188.818,29		

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: JMZ47Y3GP11PPRRR en http://www.pap.minhap.gob.es

V.9 Indicadores financieros y patrimoniales

EJERCICIO 2018

18528 - CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN LUGO

(euros)

e) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING.TRIB / IGOR	TRANFS / IGOR	VN y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
0,00	94,67	4,81	0,52

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G. PERS. / GGOR	TRANFS / GGOR	APROV / GGOR	Resto GGOR / GGOR
46,45	0,00	0,00	53,55

3) Cobertura de los gastos corrientes -99,89 : Gastos de gestión ordinaria -917.763,36 / Ingresos de gestión ordinaria 918.728,87

12. Hechos posteriores al cierre.

La resolución de 10 de octubre de 2018 ha implicado cambios en la manera de trabajar difícilmente asumibles cuando las cuentas ya estaban prácticamente elaboradas. A falta de solo 2 meses para el cierre y con un presupuesto aprobado en diciembre de 2017 que no se adaptaba a esta norma.

Por otro lado, hasta finales de febrero no se habían recibido las instrucciones para el manejo de RED.coa y el Centro no se había dado de alta en la misma.

Las instrucciones de la Universidad para el cierre de ejercicio se recibieron con fecha 6 de marzo de 2019, margen totalmente insuficiente para la adaptación y formulación de las cuentas en tiempo y forma.

Por otro lado, el Centro Asociado dispone de una aplicación para su gestión contable que había sido validada por la intervención territorial de Lugo, dado que proporciona una imagen fiel de los estados contables del ejercicio. Dicha aplicación no proporciona la información de los estados contables en el mismo formato que se requiere para ser introducidos en RED.coa, por tanto varios estados contables han tenido que ser calculados manualmente.

Finalmente, en relación a las instrucciones recibidas por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, hubiese sido conveniente realizar una formación, aclarando la aplicación práctica de dichas instrucciones.

Si bien es cierto que los próximos días 8 y 9 de abril la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en colaboración con la IGAE impartirán, formación sobre el cambio normativo, dicha formación, aunque se valora positivamente que se imparta, llega tarde y debería de ser complementaria a que los Centros fuesen dotados de una nueva aplicación contable, adaptada a la norma.

Por otro lado, el número de plazas en la formación es insuficiente y en el caso del Centro Asociado de Lugo, el desplazar al personal a Madrid para realizar esta formación es costoso económicamente y a nivel de personal. Estando dotada la UNED con medios tecnológicos de videoconferencia de excelente calidad, sería óptimo para su aprovechamiento que dicha jornada se retransmitiese por streaming y fuese grabada para su posterior visionado en diferido.

CAMBIO DE CONVENIO E IMPLICACIONES EN LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA CONTRAÍDA CON LA DIPUTACIÓN.

Con fecha 30 de abril de 2019 se firmó la tercera adenda DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE LUGO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED), EL AYUNTAMIENTO DE LUGO Y EL CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN LUGO PARA LA CESIÓN DE USO DEL EDIFICIO Nº 1 DEL "COMPLEJO DEL MIÑO" CON DESTINO A LA SEDE DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN LUGO" que recoge variaciones en el plazo de devolución, por parte del Consorcio, de la partida correspondiente a la obra de la nueva sede que ha sido financiada por la Diputación

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: TQBMN7G7P11PPP2S en http://www.pap.minhap.gob.es

Provincial de Lugo. El plazo de devolución pasará a ser de 20 años, €, a razón de 66.598,65 € por anualidad, comenzando dicha devolución en el ejercicio 2019.

Además en dicha adenda se recoge la compra por parte de la Diputación de equipamiento tecnológico para el Centro Asociado por importe de 182.063,65 euros. Los pliegos técnicos serán elaborados por la propia Diputación.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: TQBMN7G7P11PPP2S en http://www.pap.minhap.gob.es

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: JGMNH5HOP11PPPRX en http://www.pap.minhap.gob.es

18528 - CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN LUGO

Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:

Modelo 7

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Centro Asociado a la UNED de LUGO

Plan de Auditoría 2019

Código AUDInet 2019/310

Intervención Territorial de Lugo

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: TZFHOAQGPXS281XS en http://www.pap.minhap.gob.es

ÍNDICE

Página

I. INTRODUCCIÓN **1**

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.....**2**

III. RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Favorable con salvedades.....**3**

IV. OPINIÓN.....**4**

V. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN **5**

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: TZFHOAQGPXS281XS en http://www.pap.minhap.gob.es

I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial de Lugo en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales del Consorcio del Centro Asociado a la UNED de Lugo, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2018, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La Directora del Centro Asociado a la UNED de Lugo es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales esté libre de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por la Directora del Centro Asociado a la UNED en Lugo el 24 de Junio de 2019 y fueron puestas a disposición de la Intervención Territorial de Lugo el 24 de Junio de 2019.

El Centro Asociado a la UNED de Lugo inicialmente formuló sus cuentas anuales el 28 de Marzo de 2019 y se pusieron a disposición de la Intervención Territorial de Lugo el 28 de Marzo de 2019. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 18528_2018_F_190624_230126_Cuenta.zip, cuyo resumen electrónico se corresponde con A0FF0039B347FE8AC7C3C953128AC003138F110A8818D41FE3AEF2C036EF304F y está depositado en la aplicación RED.coa de la Intervención General de la Administración del Estado.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: TZFHOAQGPXS281XS en http://www.pap.minhap.gob.es

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: TZFHOAQGPXS281XS en http://www.pap.minhap.gob.es

III. RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN: *Favorable con salvedades*

Errores e incumplimientos de principios y normas contables:

1. Inmovilizado: Las cifras contabilizadas por amortización para los elementos de mobiliario Y equipos de proceso de información pueden considerarse una aproximación razonable de los importes correctamente calculados, si bien, el método de amortización utilizado es incorrecto; este se basa en la amortización sobre el total de los saldos de estas cuentas de Inmovilizado, registrados a 31 de diciembre, en función de porcentajes establecidos para cada tipo de bienes.

Los inventarios de mobiliario y equipos informáticos no aportan la información necesaria para el cálculo y registro contable de las amortizaciones de los elementos inventariados.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: TZFHOAQGPXS281XS en http://www.pap.minhap.gob.es

IV. OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los hechos descritos en el apartado **"Resultados del trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades",** las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consorcio del Centro Asociado a la UNED de Lugo a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: TZFHOAQGPXS281XS en http://www.pap.minhap.gob.es

V. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

V.1 Párrafos de otras Cuestiones:

V.1.1 Se ha comprobado la existencia de 11 contratos de suministros y servicios vigentes a fecha de cierre del ejercicio. Estos contratos no tienen forma de contrato administrativo. No se han seguido en estas contrataciones los procedimientos regulados en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ni los establecidos en las regulaciones precedentes en materia de contratación administrativa.

V.1.2 En los expedientes de gasto no se deja constancia de la conformidad con los bienes, los servicios y los suministros recibidos.

V.1.3 Ordenación de Pagos: Se han encontrado pagos de facturas correspondientes a determinados contratos de servicios y suministros, cuyo abono se produce mediante el cargo de recibos domiciliados en las Cuentas Bancarias del Centro Asociado, sin que se proceda a la ordenación del pago por el órgano competente.

V.1.4 El porcentaje de Tutores sustitutos excede del límite del 10% establecido en el artículo 40.4 del Reglamento Marco de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado a la UNED en Lugo. Los Tutores permanecen en esta situación por periodos de tiempo que exceden los límites establecidos en el artículo 40.1 del Reglamento Marco de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado a la UNED en Lugo. El Centro Asociado está llevando a cabo actuaciones tendentes a la corrección de esta situación.

V.1.5 En la Justificación de los gastos por indemnizaciones por razón del Servicio del personal del Centro Asociado, no se han cumplido los requisitos de justificación establecidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

V.1.6 El centro asociado no ha solicitado la autorización de la masa salarial al Ministerio de Hacienda y Función Pública, tal y como se establece en el Artículo 23.3 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: TZFHOAQGPXS281XS en http://www.pap.minhap.gob.es

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por Fernando Soler Pareja, Interventor Territorial en Lugo, a 3 de Julio de 2019.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: TZFHOAQGPXS281XS en http://www.pap.minhap.gob.es